CONSPETROVIAL S.A.

Riobamba, 08 de diciembre del 2015

Señor

Andrés Estuardo Dillon Gallegos

Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente tengo a bien comunicar que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 07 de diciembre del 2015, tuvo el acierto de elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCCIONES PETROLERAS VIAL CONSPETROVIAL S.A., por el periodo de 2 años, según el ARTICULO VEINTIOCHO del estatuto de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el ARTÍCULO VEINTINUEVE del estatuto social de la compañía. Usted tendrá la representación Legal, Judicial o Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Carlos Patricio Coronel Villacréz

C.C. 0601895519

Nacionalidad Ecuatoriana

Domiciliado en la Ciudad de Riobamba

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCCIONES PETROLERAS VIAL CONSPETROVIAL S.A., Riobamba 08 de diciembre del 2015.

Andrés Estuardo Dillon Gallegos

C.C.0602896656

Nacionalidad Ecuatoriana

Domiciliado en la Ciudad de Riobamba

CONSTRUCCIONES PETROLERAS VIAL CONSPETROVIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha 04 de febrero del 2013 otorgada ante notario Segundo del Cantón Guano, Dr. Antonio Granda Zúñiga. Fue aprobada mediante resolución Nº SC.DIC.A.13.110 por la Intendencia de compañías Sede en Ambato, con fecha 01 de marzo del 2013. Bajo la partida número 307 y 2390 de Repertorio, en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 51

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PETROLERAS VIAL CONSPETROVIAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DILLON GALLEGOS ANDRES ESTUARDO
IDENTIFICACIÓN	0602896656
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Nº 0036824